

H. CUERPO DE REGIDORES Núm. De Oficio REG/ARR/1072/14

LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTE.-

De conformidad con la solicitud hecha llegar a la Comisión de Hacienda, en la que se pide la revisión y dictamen de la Comisión, respecto de la solicitud de autorización de Cabildo para otorgar descuentos del 100% en el rubro de Recargo de Rezago del Impuesto Predial, en montos menores a \$100,00.00 pesos, para adeudos del año 2013 y anteriores, tanto en pagos parciales como en la liquidación total del adeudo, dictamen que se elabora bajo los siguientes:

### RESULTANDOS:

PRIMERO.- Es el caso de que se recibió oficio por parte del Tesorero Municipal, a fin de que se emita Dictamen con relación a la autorización del Cabildo para otorgar descuentos del 100% en el rubro de Recargo de Rezago del Impuesto Predial, en montos menores a \$100,000.00 (cien mil pesos, 00/100 m.n.) para adeudos del año 2013 y anteriores, tanto en pagos parciales como en la liquidación total del adeudo, así mismo, los montos mayores a la cantidad antes mencionada, el descuento deberá ser gestionado de manera particular directamente en las oficinas de Tesorería Municipal.



Ave. Francisco Villa 950 Nte. Col. Centro, C.P. 32000 Cd. Juárez, Chih. (656) 737-00-00



**SEGUNDO:** Que Los anteriores descuentos tendrán una vigencia durante los meses de noviembre y diciembre del año 2014.

## CONSIDERANDOS:

- I.- Que esta Comisión de Hacienda está facultada para conocer y resolver asuntos al respecto, con fundamento en los Artículos 35 fracción II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, 103, 104,109 fracción II, 111 y 130 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- II.- Después de haber hecho la revisión correspondiente al expediente de mérito, y toda vez que los artículos 40 y 53 del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, establecen la facultad de autorizar al Tesorero Municipal a fin de que otorgue descuentos a contribuyentes deudores en tratándose de rezagos, o sea de ingresos que se perciban en años posteriores al en que el crédito se haya generado, en consecuencia es procedente emitir el siguiente:
- III.- Que los descuentos se otorgarán a la ciudadanía en general, atendiendo a las condiciones económicas que prevalecen en nuestro municipio, ya que las familias juarenses en los meses de junio, julio y agosto deben afrontar numerosos gastos relacionados con la educación de sus hijos.

Por lo anterior, con el objetivo de apoyar la economía de las familias juarenses y al mismo tiempo abatir la cartera vencida por este concepto, y con la finalidad de que regularicen su situación con el Municipio, y puedan disfrutar de los incentivos por pronto pago que se otorgarán a contribuyentes cumplidos en el próximo año, es por lo que los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, después de analizar la propuesta respectiva, emitimos el siguiente:



#### DICTAMEN:

Se dictamina en sentido positivo por la Comisión de Hacienda autorizar otorgar descuentos del 100% en el rubro de Recargo de Rezago del Impuesto Predial, del año 2013 y años anteriores, tanto en pagos parciales como en la liquidación total del adeudo, en montos menores a \$100,000.00 (cien mil pesos, 00/100 m.n.), así mismo, los montos mayores a la cantidad antes mencionada, el descuento deberá ser gestionado de manera particular directamente en las oficinas de Tesorería Municipal; los descuentos tendrán una vigencia durante los meses de noviembre y diciembre del año en curso; es por lo que los suscritos Regidores solicitamos, se apruebe el siguiente proyecto de acuerdo:

#### ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba por este Honorable Ayuntamiento otorgar descuentos del 100% en el rubro de Recargo de Rezago del Impuesto Predial, del año 2013 y años anteriores, tanto en pagos parciales como en la liquidación total del adeudo, en montos menores a \$100,000.00 (cien mil pesos, 00/100 m.n.), así mismo, los montos mayores a la cantidad antes mencionada, el descuento deberá ser gestionado de manera particular directamente en las oficinas de Tesorería Municipal, descuentos que tendrán una vigencia durante los meses de noviembre y diciembre del año en curso.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

Ave. Francisco Villa 950 Nte. Col. Centro, C.P. 32000 Cd. Juárez, Chih. (656) 737-00-00



# A T E N T A M E N T E "SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION" CD. JUAREZ, CHIH. A 21 DE OCTUBRE DEL 2014.

## LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA:

C. ALBERTO REYES ROJAS
COORDINADOR

LIC. ZURI SADDAY MEDINA REYES SECRETARIA

LIC. SERGIO NEVAREZ RODRIGUEZ
VOCAL



HONORABLE CUERPO DE REGIDORES